

MENDOZA, 23 OCT 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 16082/2017, por la alumna Sofía CATALÁN GONZALEZ y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Sofía CATALÁN GONZALEZ (Legajo 10081), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en Burgundy School of Business – Dijon, Bourgogne – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

**MATERIAS ACREDITADAS**

**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

- . GERENCIAMIENTO ESTRATÉGICO E INNOVACIÓN EN NEGOCIOS (Optativa)
- . GESTIÓN INTERCULTURAL (Optativa)
- . IDIOMA FRANCÉS (Optativa)
- . NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL (Optativa)
- . MARKETING Y PLAN ESTRATÉGICO (Optativa)

por

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

Materias aprobadas en la Burgundy School of Business – Dijon, Bourgogne – Francia, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 546 / 17